

MAT. : Autorización Actividad
Directorio Regional Colegio de
Profesores.

CONCEPCION, - 5 AGO 2009

RESOLUCION EXENTA N° 671 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Directorio Regional del Colegio de Profesores, mediante misiva de fecha 04 de agosto del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la reunión de personas durante los días **miércoles** correspondientes a los meses de **agosto, septiembre y octubre de 2009**, desde las 12.00 hasta las 13.00 hrs., en calle Barros Arana con Aníbal Pinto de la comuna Concepción.

La actividad en este acto autorizada tiene por finalidad manifestar la opinión de dicho gremio en lo que respecta al pago de la deuda histórica con los profesores.

2. Los solicitantes deberán adoptar los resguardos y coordinaciones necesarias a fin de evitar perturbaciones al legítimo ejercicio del derecho a reunión respecto de otras organizaciones ya autorizadas a reunirse en los lugares públicos anteriormente indicados, de modo que dichos espacios públicos pueda ser usado en su plenitud y con el debido respeto por todos quienes quieran reunirse en conformidad a la normativa invocada.

3. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURIDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Encargada Ley de Transparencia.
9. Correlativo.